



Municipalidad de Curuzú Cuatiá

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.467

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°284.....	5
Resolución del D.E.M. N°285.....	6
Resolución del D.E.M. N°286.....	8
Resolución del D.E.M. N°287.....	10
Resolución del D.E.M. N°288.....	11
Resolución del D.E.M. N°289.....	14
Resolución del D.E.M. N°290.....	15
Resolución del D.E.M. N°291.....	16
Resolución del D.E.M. N°292.....	17
Resolución del D.E.M. N°293.....	18
Resolución del D.E.M. N°294.....	19
Resolución del D.E.M. N°295.....	20
Resolución del D.E.M. N°296.....	21
Declaración del H.C.D. N°07/2023.....	22
Declaración del H.C.D. N°08/2023.....	23
Resolución del H.C.D. N°12/2023.....	24

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Cra. Fabiana Ruiz

Vicepresidente 1°

Sr. Axel Toffoli

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Sr. Hernán Andrés Ortiz

Cra. Rosa Müller

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Gabriela María Crespi

Prof. Rodolfo Santini

Sr. Josias Ceron

Sra. Natalia Zakegian



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
Ley Nacional 27.315
"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 284

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Norma Liliana SALAS, D.N.I. 23.083.265; en el Expediente Administrativo Nro. 1626/23; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) a la Sra. Norma Liliana SALAS, D.N.I. 23.083.265.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 22 AGO 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° 285

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3455 dictada por el HCD que **ESTABLECE**, que a partir de la promulgación de la presente, el costo del boleto común de pasajeros será de PESOS CIEN (\$ 100), quedando en la mitad PESOS CINCUENTA (\$ 50) para estudiantes, jubilados y ex combatientes; y desde el 1° de Octubre el mismo será de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120), quedando en la mitad PESOS SESENTA (\$ 60) para estudiantes, jubilados y ex combatientes; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3455 dictada por el HCD que **ESTABLECE**, que a partir de la promulgación de la presente, el costo del boleto común de pasajeros será de PESOS CIEN (\$ 100), quedando en la mitad PESOS CINCUENTA (\$ 50) para estudiantes, jubilados y ex combatientes; y desde el 1° de Octubre el mismo será de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120), quedando en la mitad PESOS SESENTA (\$ 60) para estudiantes, jubilados y ex combatientes.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2023"
Ley Nacional N° 27.315

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA N° 3455

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- DEROGAR la Ordenanza N° 3430/2023.

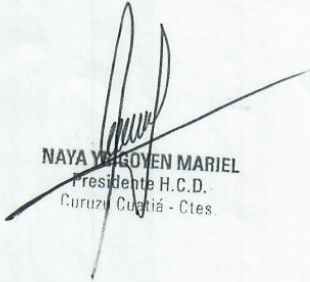
Art. 2°.- ESTABLECER que, a partir de la promulgación de la presente, el costo del boleto común de pasajeros será de PESOS CIEN (\$100), quedando en la mitad PESOS CINCUENTA (\$50) para estudiantes, jubilados y ex combatientes. Y desde el 1 de octubre el mismo será de PESOS CIENTO VEINTE (\$120), quedando en la mitad PESOS SESENTA (\$60) para estudiantes, jubilados y ex combatientes. -

Art. 3°: COMUNIQUESE al D.E, regístrese, publíquese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 16 de agosto de 2.023.-
CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-**


DRA. CARMEN Y. BENÍTEZ
SECRETARIO HCD
CURUZÚ CUATÍA




NAYA YEGOROV MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatiá - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° 286

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3456 dictada por el HCD que **CONDONA**, por única vez, hasta el 31.08.2023; la deuda del Sr. Hugo Héctor RAINGO – DNI 10.411.959; en concepto de Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en 1° Sección Chacra; Cuenta N°002077; Adrema E1-001766-2; de Impuesto Inmobiliario.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3456 dictada por el HCD que **CONDONA**, por única vez, hasta el 31.08.2023; la deuda del Sr. Hugo Héctor RAINGO – DNI 10.411.959; en concepto de Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en 1° Sección Chacra; Cuenta N°002077; Adrema E1-001766-2; de Impuesto Inmobiliario.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



22 AGO 2023

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2023"
Ley Nacional N° 27.315

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA N° 3456

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

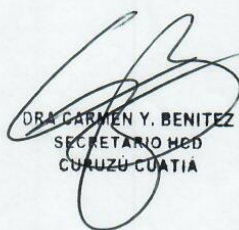
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

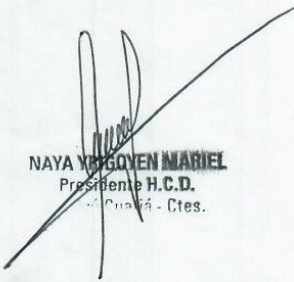
Art. 1°.- CONDONAR por única vez hasta el 31/08/2023 la deuda del Sr. Raingo Hugo Héctor, D.N.I. N° 10.411.959, que en concepto de impuesto inmobiliario posee con esta municipalidad, el inmueble ubicado en 1° sección Chacra de nuestra ciudad, **cuenta 002077, adrema E1-001766-2** de Impuesto Inmobiliario.-

Art. 2°.- COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 16 de agosto de 2.023.-
CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


DRA. CARMEN Y. BENITEZ
SECRETARIO HCD
CURUZU CUATIA




NAYA YORGUEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 287

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Verónica Natalia FLEITA**, DNI 32.363.429, en carácter de Directora IP 8 San Rafael; en el Expediente Administrativo Nro. 2419/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar el gasto de traslado del cuerpo docente del Instituto San Rafael de nuestra ciudad al "Encuentro de Educadores Salesianos del NEA", el cual se llevará a cabo los días 18 y 19 de Agosto en la EAS Gentilini, en la ciudad de San José, Provincia de Misiones.-

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) a la Sra. **Verónica Natalia FLEITA**, DNI 32.363.429.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

22 AGO 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA – 2023"

RESOLUCION N° 288

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 03/2023 destinada a otorgar la **"concesión de prestación del servicio urbano de colectivos de pasajeros líneas 1 y 2 para la ciudad de Curuzú Cuatía"** convocada por Resolución del D.E.M N° 229/2023; y

La Ordenanza Municipal N° 1265 de fecha 22/06/1995 que establece el **"Registro Municipal de Vehículos de Transporte Público"**; y

La Ordenanza Municipal N° 1292 de fecha 21/09/1995 **"Marco Regulatorio para la Prestación del Servicio Urbano de Colectivo de Pasajeros"** y Ordenanza Municipal modificatoria N° 3436 de fecha 20/04/2023 **"Ampliación del plazo de Concesión del Servicio de Colectivos"**; y

La Ordenanza Municipal N° 3449 de fecha 23/06/2023 que establece el **"recorrido para la Línea N° 1 y 2 del Transporte Urbano de Pasajeros"**; y

La Ordenanza Municipal N° 3440 de fecha 11/05/2023 que aprueba **"el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la Concesión de la Prestación del Servicio Urbano Colectivo de Pasajeros de la Ciudad de Curuzú Cuatía"**; y

CONSIDERANDO:

El art. N° 20 de la Ordenanza Municipal N° 1292 de fecha 21/09/1995 **"Marco Regulatorio para la Prestación del Servicio Urbano de Colectivo de Pasajeros"** que establece que **"...La concesión de cada línea o recorrido se realizará por un término máximo de ocho (8) años con opción a prorrogarlo por dos (2) años más previo acuerdo de ambas partes, debiendo llamarse a licitación pública...."**; y

La Ordenanza Municipal N° 3440 la cual aprueba **"...el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la Concesión de la Prestación del Servicio Urbano Colectivo de Pasajeros de la Ciudad de Curuzú Cuatía, que obra como Anexo de la presente..."**; y

Las leyes N° 5.571; Decretos 3056/04; modificatorios y complementarios; La Resolución 229/2023 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la cual el Sr. Intendente Municipal convoca a Licitación Pública 03/2023, con el objeto de otorgar la **"concesión de prestación del servicio urbano de colectivos de pasajeros líneas 1 y 2 para la ciudad de Curuzú Cuatía"**; y

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA – 2023"

Las actuaciones producidas, los resultados del acto de apertura de ofertas y la propuesta presentada y posteriormente admitida; y

Que, de acuerdo a las competencias otorgadas por la Carta Orgánica Municipal en el Art. 71, Inc. 15 el intendente tiene la potestad de "... Llamar a licitación pública, concurso público o privado de precios, fijando sus condiciones y Aprobar o desechar las propuestas que en su consecuencia se hicieren..."; y

Que, se han realizado los procedimientos correspondientes dada la naturaleza particular de la licitación pública que nos ocupa, que se trata de otorgar la concesión de un servicio público importante para los vecinos de Curuzú Cuatía; y

El dictamen emitido por la Asesoría Letrada, en atención a la única oferta presentada; y

La opinión elevada a este D.E.M por parte de la comisión de Preadjudicación; y

Que, de acuerdo a las actuaciones producidas con motivo del llamado a licitación Pública mencionada en el visto de la presente, resulta ser la propuesta más conveniente y que reúne los requisitos técnicos y de calidad establecidos, la presentada por la empresa que se indica en la parte resolutive; y

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la empresa que se indica más abajo, la Licitación Pública 03/2023, teniendo en cuenta, la propuesta que resultó válida, atento a la Licitación pública para otorgar la concesión de servicio a la oferta más conveniente, reuniendo los requisitos de calidad establecidos y que mejor satisfacen las necesidades e intereses públicos requeridas para los fines previstos, correspondientes a la Licitación Pública referida; que tiene por objeto "*concesión de prestación del servicio urbano de colectivos de pasajeros líneas 1 y 2 para la ciudad de Curuzú Cuatía*" cuya apertura de ofertas se efectuó conforme a lo estipulado, a las 10 horas del día viernes 03 de agosto de 2023.-

Propuesta adjudicada, para el otorgamiento de la concesión de prestación de servicio urbano de colectivos de pasajeros línea 1 y 2 en la ciudad de Curuzú Cuatía, prevista en el pliego:

A LA EMPRESA: CURUZU BUS S.R.L C.U.I.T 30-71103403-6 (propuesta presentada en el sobre n° 1)

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. J. SEBASTIAN ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
 "1983 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA – 2023"

LÍNEAS	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CANTIDAD DE MOVILES
LÍNEAS N° 1 Y 2 DE SERVICIO URBANO DE COLECTIVO	CINCO (05) A VEINTITRES (23) HORAS, CON UN MÍNIMO DE TRES (03) FRECUENCIAS HORARIAS PARA LA LÍNEA 1 Y CUATRO (04) FRECUENCIAS HORARIAS EN LA LÍNEA 2 LOS DÍAS HÁBILES, Y LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS MANTENER DOS (02) FRECUENCIAS POR LÍNEA	DIEZ ACTIVOS, MAS UNO EN RESERVA (UNIDADES DENTRO DE LOS DIEZ AÑOS DE ANTIGÜEDAD)

ARTICULO 2°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 22 AGO 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. SEBASTIAN ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
Ley Nacional 27.315
"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 289

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Oscar Emiliano SANDOVAL, D.N.I. 40.509.240; en el Expediente Administrativo Nro. 2623/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar gastos médicos en referencia a la imperiosa necesidad de realizarse estudio de alta complejidad ecocardiograma doppler.-

Por lo cual, resulta atendible la razón por la cual solicita la referida ayuda económica.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000) al Sr. Oscar Emiliano SANDOVAL, D.N.I. 40.509.240.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
Ley Nacional 27.315
"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 290

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Ramón Alberto MONZÓN, D.N.I. 38.312.679**; en el Expediente Administrativo Nro. 2404/23; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por la cual solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) al Sr. **Ramón Alberto MONZÓN, D.N.I. 38.312.679**.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



22 AGO 2023
Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N°

291-11

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Raúl Adrián AYALA, D.N.I. 21.161.807; en el Expediente Administrativo Nro. 2547/23; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por la cual solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) al Sr. Raúl Adrián AYALA, D.N.I. 21.161.807.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2023"
LEY NACIONAL N° 27.315
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



CURUZU GUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
Gral. Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

292
RESOLUCIÓN N°.....

VISTO:

El Expte. N° 1065, Letra "G", año 2022 Promovido por **GONZALEZ Gregorio Rubén D.N.I. N°: 24.954.024** en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la **Manzana N° 234**, Calle Juan José Paso N° 820 (interno), **Folio Real Matricula N° 13580 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-15665-1.**

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del **Art.15** de la **Ordenanza N° 1200** y tomándose además como base la Valuación Fiscal aportada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes. -

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos (**\$483.600**), adjudicándose una vez pago, en forma directa a **GONZALEZ Gregorio Rubén D.N.I. N°: 24.954.024** en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la **Manzana N° 234**, Calle Juan José Paso N° 820 (interno), **Folio Real Matricula N° 13580 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-15665-1.**

Art. 2°): PASE a la Dirección de Catastro a sus efectos. -

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Curuzú Cuatía; Corrientes,

22 AGO 2023

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ QUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2023"
 LEY NACIONAL N° 27.315
 "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



CURUZU QUATIA
 (CORRIENTES)
 Dirección de Catastro
 Gral. Ramírez N° 753 (C.P. 3480)

RESOLUCIÓN N° 293

VISTO:

El Expte. N° 1683, Letra "A", año 2022 Promovido por **ALCARAZ María de los Milagros D.N.I. N°: 27.887.926** y **MONZON Julio Alberto D.N.I. N°: 28.588.661** en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la **Manzana N° 180**, Calle Castelli N° 1647, **Folio Real Matricula N° 13558 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-8295-1.**

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del **Art.15** de la **Ordenanza N° 1200** y tomándose además como base la Valuación Fiscal aportada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes. -

POR ELLO **EL INTENDENTE MUNICIPAL** **RESUELVE**

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Setecientos Treinta y nueve Mil Doscientos (**\$739.200**), adjudicándose una vez pago, en forma directa a la Sra. **ALCARAZ María de los Milagros D.N.I. N°: 27.887.926** y al Sr. **MONZON Julio Alberto D.N.I. N°: 28.588.661** en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la **Manzana N° 180**, Calle Castelli N° 1647, **Folio Real Matricula N° 13558 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-8295-1.**

Art. 2°): PASE a la Dirección de Catastro a sus efectos. -

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

Curuzú Cuatía, Corrientes,

22 AGO 2023



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2023"
 LEY NACIONAL N° 27.315
 "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



CURUZÚ GUATÍA
 (CORRIENTES)
 Dirección de Catastro
 Gral. Ramírez N° 753 (C.P. 3480)

294-4

RESOLUCIÓN N°.....

VISTO:

El Expte. N° 1584, Letra "C", año 2021 Promovido por CARDOZO Ángela D.N.I. N°: 29.094.773 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 5/A, Pasaje Virgen de Itati N° 159, Folio Real Matricula N° 13560 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16786-1.

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200 y tomándose además como base la Valuación Fiscal aportada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes. -

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil cuatrocientos (\$374.400), adjudicándose una vez pago, en forma directa a la Sra. CARDOZO Ángela D.N.I. N°: 29.094.773 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 5/A, Pasaje Virgen de Itati N° 159, Folio Real Matricula N° 13560 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16786-1.

Art. 2°): PASE a la Dirección de Catastro a sus efectos. -

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Curuzú Cuatía; Corrientes,

22 AGO 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2023"

LEY NACIONAL N° 27.315

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



CURUZU GUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
Gral. Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N° 295

VISTO:

El Expte. N° 1059, Letra "S", año 2019 Promovido por **SOTELO Raúl Ricardo** **D.N.I. N°: 33.961.976** en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la **Manzana N° 243**, Caá Guazú N° 459, **Folio Real Matricula N° 13578** **Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16229-1.**

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del **Art.15** de la **Ordenanza N° 1200** y tomándose además como base la Valuación Fiscal aportada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes. -

POR ELLO **EL INTENDENTE MUNICIPAL** **RESUELVE**

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil (**\$468.000**), adjudicándose una vez pago, en forma directa al Sr. **SOTELO Raúl Ricardo** **D.N.I. N°: 33.961.976** en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la **Manzana N° 243**, Caá Guazú N° 459, **Folio Real Matricula N° 13578** **Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16229-1.**

Art. 2°): PASE a la Dirección de Catastro a sus efectos. -

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Curuzú Cuatía; Corrientes, 22 de Agosto 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANDRÉS IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
Ley Nacional 27.315
"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 296

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Ercilia Alejandra OLGUIN, D.N.I. 23.083.532; en el Expediente Administrativo Nro. 2766/23; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000) a la Sra. Ercilia Alejandra OLGUIN, D.N.I. 23.083.532.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

25 AGO 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPE
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá, Primer Pueblo Patrio-2023"
Ley Nacional N° 27.315

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DECLARACION N° 07/2023
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZÚ CUATÍA
DECLARA

Art. 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la 101° Exposición "FERIA NACIONAL DE GANADERIA, GRANJA, INDUSTRIA Y COMERCIO", a realizarse del 31 de agosto al 3 de septiembre del corriente año en las instalaciones del local Feria de la Sociedad Rural.

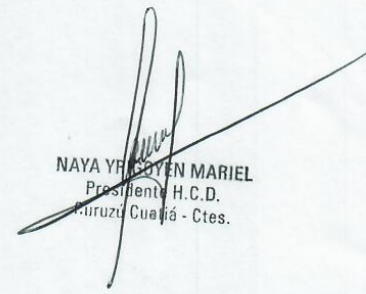
Art. 2°.- ENVIAR copia de la presente a los organizadores del evento.

Art. 3°.- COMUNIQUESE al D.E., publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 16 de agosto de 2023.-
CURUZU CUATIA, CORRIENTES.


DRA. CARMEN Y. BENÍTEZ
SECRETARIO HCD
CURUZU CUATIA




NAYA Y. CUYÉN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatíá - Ctes.



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2023"
Ley Nacional N° 27.315

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DECLARACION N° 08/2023
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZÚ CUATÍA
DECLARA

Art. 1°.- DECLARAR de interés Municipal la "1ra. Reunión anual de pacientes diabéticos" y sus actividades a realizarse el sábado 26 de agosto del corriente de 7 a 17 hs. En las instalaciones del Club Huaracan de nuestra ciudad.

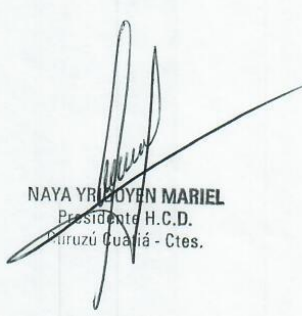
Art. 2°. - Hacer entrega de una copia de la presente a las autoridades del Hospital Civil Fernando Irastorza, organizadores del encuentro.

Art. 3°.- COMUNIQUESE al D.E., publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 16 de agosto de 2023.-
CURUZU CUATIA, CORRIENTES.


DRA CARMEN Y. BENÍTEZ
SECRETARÍA HCD
CURUZÚ CUATIA




NAYA YRIGOIEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2023"
Ley Nacional N° 27.315

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° 12/2023
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

ART.1°: .- DESTINAR una partida de \$ 125.000 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL) para la adquisición de una bicicleta SLP 25 PRO con accesorios para Ferreyra Diego Sebastián DNI N° 50.825.112 quién tendrá el rodado para competir en las finales de los Juegos Evita en Mar del Plata. Se imputará a la partida del presupuesto del HCD N° 72082 Sub. Varios Ayuda Social.

Art. 2°.- COMUNIQUESE al D.E., publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 16 de agosto de 2.023.-
CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


DRA CARMEN Y. BENITEZ
SECRETARIO HCD
CURUZU CUATIA




NAYA YRISOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía